

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua de El Cuadrón, ejecutadas por el contratista don Angel López Muñoz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez. (O.—46.324)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de fontanería en la Casa-clínica de Buitrago del Lozoya, ejecutadas por el contratista don Tomás García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez. (O.—46.325)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa-Ayuntamiento en La Acebeda, ejecutadas por el contratista don Tomás García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Trans-

currido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez. (O.—46.326)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de aguas a Loeches, 2.ª Sección, ejecutadas por el contratista don Felipe Ruiz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez. (O.—46.327)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Morlalzarzal, ejecutadas por el contratista don Justo Fernández, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez. (O.—46.328)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Píñuécar (1.ª etapa), ejecutadas por el contratista don Luciano Ortega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa

de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez. (O.—46.329)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.

### ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de julio último, la modificación de la Ordenación del Poblado «C» de Carabanchel en la zona que se señala en el plano formulado por la Dirección Municipal de Urbanismo para cambiar el uso de la parcela de 205.172 m<sup>2</sup>, señadada en el mismo (que en dicha ordenación se destinaba a zona verde), a edificación y servicios, campos de juego y deportes con destino a la Universidad Politécnica Laboral, de tal modo que en la expresada zona se aplicará la Ordenanza 13 bis, especial, para el uso indicado, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, Negociado del Régimen del Suelo, durante el término de un mes, a partir del siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras. (O.—46.323)

## Audiencia Territorial de Madrid

### EDICTO

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1.144, de 1957, dimanante del sumario número 74, de 1957, instruido en el Juzgado de instrucción número 20, de los de esta capital, por delitos de hurtos, contra Vicente Callave Caja y otros, por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial se ha dictado con fecha ocho de julio último el siguiente proveído:

«Dada cuenta, hágase saber por medio del Oficial de Sala, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a los encarta-

dos en esta causa, Antonio López Fernández y Antonio Buñuelos Fernández, que tuvieron sus domicilios, respectivamente, en Zurita, 34, y Genciana, 5, que por auto de este Tribunal de fecha 24 de febrero de 1961 se había acordado el sobreseimiento provisional de la causa número 74, de 1957, seguida ante el Juzgado de instrucción número 20, por delitos de hurtos, de conformidad con el Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958, y caso de cometer nuevo delito en el plazo de tres años se revocará el beneficio concedido.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los procesados Antonio López Fernández y Antonio Buñuelos Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano.

(G. C.—9.393)

(B.—3.237)

### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo 518, de 1953, de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, y dimanante del sumario que instruyó el Juzgado número 15, de los de esta capital, contra Félix Martínez Ochoa, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

Requírase a los herederos de don José María Alba Vidal para que en término de diez días comparezcan en la misma por medio de Procurador que legalmente les represente, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos como parte acusadora en la presente causa, continuando la tramitación de ella sin intervención. Habiendo tenido su domicilio en la calle de Rodón, 10.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Oficial de Sala, P. O. (Firmado). (B.—3.265)

### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo 987, de 1955, de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado núm. 21, de los de esta capital, contra Cándida Uría García San Miguel, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Y habiendo fallecido el querellante don José Lorenzale Lorenzale, según consta acreditado en autos, llámese a sus herederos por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, para que en el término de diez días se personen en la presente causa, si vieren convenientes; bajo apercibimiento de continuar la

tramitación de la presente causa sin su intervención».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo la presente, que expido en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Oficial de Sala, P. D. (Firmado). (G. C.—9.396) (B.—3.235)

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el rollo 518, de 1953, de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, y dimanante del sumario que instruyó el Juzgado núm. 15, de los de esta capital, contra Félix Martínez Ochoa, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Requierase a los herederos de don José María Alba Vidal, para que en término de diez días comparezcan en la misma por medio de Procurador que legalmente les represente, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos como parte acusadora en la presente causa, continuando la tramitación de ella sin intervención. Habiendo tenido su domicilio en la calle de Rodón, 10.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala, P. O. (Firmado). (G. C.—9.395) (B.—3.236)

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En el rollo 1.549, de 1950, de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado núm. 14, de los de esta capital, contra Antonio Serrano Pérez, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos, llamando al perjudicado, y haciéndole saber que se le concede el plazo de cinco días para personarse en autos, toda vez que su Procurador, señor Herranz, ha fallecido. El perjudicado se llama don Antonio Díaz Tirado, y tenía su domicilio en Francos Rodríguez, núm. 20, primero.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Oficial de Sala, P. O. (Firmado). (G. C.—9.394) (B.—3.238)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital, por licencia de su titular.

Por el presente, y en virtud de proveído dictado con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Juan José de Madariaga y Alonso, contra doña Rosina Gandía Barrionuevo, que está representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la celebración de la primera subasta, por quiebra de la anterior, de los bienes muebles embargados a dicha deudora, y que después se reseñarán, habiéndose señalado para tal acto el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que se expresará.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que los bienes que se subastan, y que se encuentran depositados en poder de la deudora, en la plaza de Santa Bárbara, número tres, y en la calle de Sagasta, número veinticuatro, son los siguientes:

Una mesa de despacho; otra con tapa de cristal; tres armarios; un fichero archivador; un sofá de cuatro plazas; una máquina de escribir portátil, marca «Adler»; una lámpara de metal; un sillón con brazos de madera y asiento rejilla; una silla tapizada; un sillón tapizado; una alfombra; dos butacones; tres espejos, uno ovalado y dos rectangulares; una lámpara de cristal de seis brazos; doce sillas; cuatro juegos de cortinas gruesas; dos juegos de espejos de probador, de dos lunas rectangulares a los lados y la central ovalada; un espejo de salón; cuatro taburetes; una mesa y tres sillas y otra mesita, las mesas con tapa de cristal, construcción de hierro; dos máquinas de coser, marcas «Duplex» y «Alfa»; dos máquinas de coser «Singer», con gavetas; ocho mesas de taller de madera, distintos tamaños; treinta sillas. Tasado pericialmente en 46.225 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, tapa de luna, seis sillas, un mueble trincherero con tres cajones; una lámpara de techo, de bronce y cristal; una alfombra de nudo color rojo; un marco de cuadro de purpurina dorada, con luna; dos rinconeras vitrinas con dos puertas en la parte inferior, un cajón central y dos puertas en la parte superior; un candelabro plateado; dos botellas de cristal de roca; una sala de estar, compuesta de sofá, dos butacas, una mesa camilla vestida, una alfombra de nudo fondo amarillo; una lámpara portátil de porcelana con pie de madera; un mueble coqueta de tres cajones y espejo de cornucopia; este mueble es una cómoda francesa y el espejo tiene marco de madera; un cuadro al óleo representando motivos marinos, firmado Gómez Gil; otro cuadro representando un manojo de crisantemos; una descalzadora, una coqueta y dos mesillas de noche colgadas de la pared; una lámpara de techo de metal y cristal; un sofá tapizado en tela; una butaca mecedora con brazos de madera; una mesita auxiliar; una lámpara de techo, de cristal; un cuadro al óleo representando un jarrón con flores, firmado L. Ordi; un armario ropero, dos cuerpos; una cocina de gas con dos fuegos; una nevera eléctrica, marca «Frisan»; un espejo con marco de madera; un cuadro al óleo, representando una calle de pueblo. Tasado en treinta y siete mil doscientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.294)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Juan Arjona Trapote, contra don Pedro Alonso San Juan, doña María del Carmen Alonso Mucio, asistida de su esposo, don Antonio García Muela, y doña María Luisa Alonso Mucio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en construcción, dedicada a viviendas de alquiler, situada en Madrid y su calle de Julio López, señalada con el número cuatro, barrio de la Prosperidad, que consta de cuatro plantas, distribuidas: la baja, en una nave o local comercial, portal, anteportal, caja de escalera y una vivienda al fondo, y las tres plantas restantes, en dos viviendas cada una, compuestas de recibidor o hall,

dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo. Linda: al Norte, que es su fachada, en línea de diez metros, con la calle de Julio López; al fondo, en otra línea igual y a la derecha, entrando, en línea de 16,60 metros, con finca de don Marcelino Camacho, y por la izquierda, en otra línea de 16,60 metros, con parcela de don Esteban Igualador. Comprende una superficie plana horizontal de 166 metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies y ocho décimos de otro, también cuadrados, de los cuales se hallan edificados ciento cincuenta metros cuadrados en planta baja, ciento diez en las otras tres plantas y el resto de superficie queda destinado a patio de luces al testero.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trescientas quince mil pesetas, o sea, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

**Tercero**

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.297)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Compañía mercantil «Cheverría y Compañía, S. C.», contra don José María Taberna Endarza, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, consistentes en dos discos de aserrar mármol con sus motores; una pulidora para mármol con motor eléctrico; un compresor con motor, y unos cien metros cuadrados de mármol de distintas clases.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de nueve mil setenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—25.291)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don José Sánchez del Río Pisón, contra doña Matilde Álvarez Quintana, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos que a la deudora corresponden, derivados del contrato de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, celebrado entre dicha señora y las Sociedades «Constructora Eslava, S. A.», y «Oikos, S. A.».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—25.293)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Banco de Siero, S. A., contra don José Muñoz Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de setenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número tres de la calle de Vicente Caballero, de esta capital, que se compone de una oficina y un solar y parte de techumbre; anunciándose que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado el día cinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sin perjuicio de los derechos establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos a favor del arrendador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—25.301)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los

autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan Sánchez Manjavacas, representado por el Procurador don Miguel del Saz, contra don Angel Martín Fernández de Gamboa, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Casa señalada con el número dos y cuatro de la plaza del Biombo, de esta capital. Linda: al frente o Sur, con la casa propiedad de doña Josefa García, en cuatro rectas: la primera de diez metros ochenta y siete centímetros, la segunda en ángulo próximo al resto con la anterior en cinco metros treinta centímetros, y por fin en ángulo ligeramente obtuso la cuarta, de siete metros cincuenta centímetros, la que en ángulo agudo se une a la línea nueva de fachada a la plaza del Biombo, en una longitud de ocho metros cuarenta centímetros, cuya demás descripción y linderos constan en indicados autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho inmueble sale a pública subasta a instancia de la parte acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro referente a hipotecas, censos y gravámenes estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.292)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Emilio Pollo Díaz, representado por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don José Bernal Domínguez, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un armario de tres cuerpos con luna interior rota en su parte superior y herrajes de metal blanco de madera contrachapada.—Una lámpara de madera de cuatro luces, globos de cristal en color blanco.—Una radio, marca «Sgris», de cinco lámparas, pequeña.—Cuatro sillas de madera estilo colonial.—Una cocina de dos plazas, marca «Benavent», de gas.—Un aparador de madera con una grande de cuatro cajones centrales y una puerta a cada lado, con cristal en su parte superior.—Una vitrina de dos cuerpos con dos entrepaños y dos cajones centrales y una puerta a cada lado.—Una mesa de madera de comedor de forma rectangular.—Seis sillas tapizadas en paño color verde cuadriculado.—Una araña de cristal y metal de diez luces.—Dos candelabros de cristal y metal de cinco velas cada uno.—Un juego de té moruno de cinco piezas de metal.—Un reloj de porcelana en color azul fuerte y con espe-

ra en dorado.—Un cuadro de madera escayola que representa la Sagrada Cena. Dos juegos de cristalerías de 18 piezas cada uno, copias.—Un armario de tres cuerpos de cuatro puertas.—Una coqueta con luna en su parte superior y tapa de cristal con tres cajones.—Dos sillones tapizados en paño color verde.—Dos mesillas de noche de madera con una puerta y un cajón.—Una araña de cristal de cinco luces.—Una consola espejo sobre marco de madera al fuego.—Un perchero de pared de tres brazos y tablero.—Dos sillas tapizadas en seda amarilla y con dibujos.—Una araña de cristal de cuatro luces.—Una araña de cristal de seis luces.—Dos espejos cornucopias en dorado.—Des espejos cornucopias en dorado, mayores que los otros.—Un espejo de forma ovalada.—Una mesita de centro con dibujos en la madera.—Dos sillones tapizados en paño color gris y verde. Cuatro tomos de la Nueva Enciclopedia Sopena.—Cuatro juegos de cortinas color verde.—Dos mesitas de madera usada para florero y teléfono.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de diecisiete mil ciento setenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Bernal Domínguez, calle de Duque de Sesto, número cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.302)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en providencia dictada en veinticuatro de julio último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Encarnación María Ayala, contra doña Rosario Ortigosa Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, sobre que se condene a la demandada a satisfacer al actor el principal del préstamo otorgado a la misma en ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, consistente en la suma dineraria de doscientas cincuenta mil pesetas; la cantidad de tres mil ciento setenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos por el concepto del impuesto de Derechos Reales del contrato de préstamo referido, que doña Encarnación María Ayala pagó en su nombre; la suma de doce mil quinientas pesetas a que ascienden los intereses pactados del préstamo desde quince de diciembre de mil novecientos sesenta a quince de junio de mil novecientos sesenta y uno; el montante de los intereses del principal señalado en el apartado primero desde la fecha de quince de junio de mil novecientos sesenta y uno hasta el día en que tenga lugar el pago del referido principal, y el importe de las costas del juicio; de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a la demandada para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificar-

lo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Rosario Ortigosa Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, quedando a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos se expide la presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Pedro Martín de Hijas.

(A.—25.295)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de Madrid.

Por el presente se hace público para general conocimiento que en este Juzgado de primera instancia número veintitrés se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Cánovas del Castillo y del Rey, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Elvira, y de esta naturaleza y vecindad, el cual falleció en esta capital el nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, sin testar, del que reclama la herencia como único heredero su hermano de doble vínculo don Antonio Cánovas del Castillo y del Rey, y a la vez por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y en el dicho expediente a alegar su derecho, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.296)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número sesenta y siete, del corriente año, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Mateo de las Heras Moreno, contra los ignorados herederos de doña María Peinado Lucía, fallecida en esta capital en el mes de diciembre último, sobre desahucio del piso bajo de la finca número seis de la calle de Canarias, de esta capital, por falta de pago de los alquileres correspondientes a dicho piso desde el mencionado mes de diciembre del pasado año, a razón de ciento doce pesetas cincuenta y cinco céntimos cada mensualidad, se ha acordado, a instancia de la parte actora y en vista de la incomparecencia de los expresados demandados, citados para el día de hoy, señalar nuevamente para la celebración del juicio de desahucio pretendido el día veintinueve del actual, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo apercibimiento que de no comparecer los ignorados herederos demandados, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.290)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo existe proceso de cognición número 209-1961, que copiado el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada dicen como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Sixto Velasco Fernández, mayor de edad, casado, obrero municipal, con domicilio en la calle de Miosotis, núm. 15, asociado a la sección de servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y representado por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil y defendido por el Letrado don José de Torre, y de la otra, como demandado, don Francisco Vallejo Pinto, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en la calle de Miosotis, núm. 15, y los herederos de doña Josefa Escobar y Vidal, en ignorado paradero, todos ellos en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la mencionada casa; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de don Sixto Velasco Fernández, en contra de don Francisco Vallejo Pinto e ignorados herederos de doña Josefa Escolar Vidal, todos ellos en rebeldía, debía resolver y resolvía el contrato de arrendamiento de fecha veinte de enero de mil novecientos cincuenta entre don Francisco Moreno Muñoz, con referencia al piso bajo de la casa número 15 de la calle de Miosotis, de esta localidad; condenando en su consecuencia a los referidos demandados a que lo desalojen y pongan a disposición del actor en término de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento de no verificarlo e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Josefa Escolar Vidal, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.298)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de proceso de cognición con el número doscientos ochenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Antonio Sáez Tebar, contra don Miguel Serrano Patiño ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel y por sustitución del de este Juzgado en virtud de licencia de su titular, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Antonio Sáez Tebar, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, representado y dirigido por el letrado don Manuel García Cuervo, contra don Miguel Serrano Patiño, mayor de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Sáez Tebar contra

don Miguel Serrano Patiño, debo declarar y declaro resuelto el contrato que liga a las partes relativo al piso bajo de la casa calle Picos de Europa, número setenta y cuatro, y en consecuencia debo condenar y condeno al referido demandado a que luego que sea firme la presente resolución, deje libre, expedito y a la disposición del actor el referido cuarto en el término de ocho días, el cual podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de la renta, con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y al demandado, por su situación de rebeldía, en los Estrados del Juzgado y mediante edictos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel Serrano Patiño expido el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(Firmado.)  
(A.—25.303)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 169/61, por hurto, contra María Luisa Freire López, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 6 de septiembre próximo, y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.196)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 85, de 1961, por lesiones, contra Jacinto Huertas Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para el día 13 de septiembre, y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, para comparecer ante el Juzgado municipal número 2, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—3.195)

**JUZGADO NUMERO 5**

El señor Juez municipal don Juan Alberti de la Torre, Juez accidental del número 5, de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas núm. 204, de 1961, por amenazas y lesiones de Luis Alfredo Hernández Gutiérrez, contra Juan Reyes Ríos y Miguel Antonio Rodríguez Viana, ha dispuesto en el día de la fecha se cite por este medio al testigo don Harry Cardona Santos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para celebrar juicio de faltas.

(B.—3.198)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por coacción, con el núm. 178, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 13 de septiembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Vicente Ferrera Mata, nacido el día 24 de abril de 1921, hijo de Juan y Josefa, natural de Olivenza (Badajoz), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.222)

En el juicio de faltas seguido por daños con el núm. 9, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 27 de septiembre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a José Salvador Barrero Cruz para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.257)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Juan Jiménez Rico, de treinta y un años, estado soltero, natural de Villanueva del Rosario, vecino de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hijo de Juan y de María, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca el día 22 de septiembre, del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 280, de 1961, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.401) (B.—3.231)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 323, del año en curso, sobre lesiones producidas a Herminia García Maeso, de veintidós años, soltera, planchadora, hija de Domingo y María, natural de Riaza (Segovia), cuyo domicilio se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 28 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.381) (B.—3.215)

**JUZGADO NUMERO 14**

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 62, de 1961, seguido sobre hurto, contra Cesáreo Gabarri Jiménez, ha mandado se dé vista a dicho penado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el juicio, ascendente, en total, a la suma de 306 pesetas, y se le requiera para que dentro de los cinco días siguientes al anterior plazo comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva expresada suma y a cumplir la pena de cinco días de arresto que se le impuso.

(B.—3.168)

Sofía Luengo Guerra, de treinta años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Agustina, natural de Montijo de Arévalo (Segovia), cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 27 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 138, de 1961, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de tantas pruebas intente valerse.

(B.—3.180)

**JUZGADO NUMERO 15**

Pedro Ramos Pérez, mayor de edad, conductor y propietario del vehículo marca «Renault» 4-4, matrícula 9.176 TTD 75, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sotomayor, 4, de donde se ausentó sin dejar señas, se le cita para que el día 15 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 235, de 1961.

(B.—3.174)

**JUZGADO NUMERO 16**

López Madrigal (Concepción), de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y María, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el día 16 de septiembre, y hora de las nueve y cincuenta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa y hurto, bajo el número 168, de 1961, debiendo venir pro-

vista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.218)

Morales Camargo (Teresa), de cincuenta y un años, casada, comerciante, hija de Antonio y Matilde, natural de Miraflores Boyaca (Colombia), y en la actualidad en ignorado paradero, y Sarasiti Obregón (Roberto), de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Eduardo y Luz María, natural de Bogotá (Colombia), y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerán el día 16 de septiembre, y hora de las nueve y cuarenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 144, de 1961, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.220)

Zara (Francisca), de la que se ignoran sus circunstancias, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de septiembre, y hora de las nueve y treinta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por daños bajo el número 52, de 1961, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.219)

López Moreno (Salvador), de veintinueve años, soltero, conductor, hijo de Salvador y María, natural de Málaga, y en la actualidad con ignorado domicilio, comparecerá el día dieciséis de septiembre, y hora de las nueve y cincuenta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 636, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.217)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**JUZGADO DEL REGIMIENTO DE LA RED PERMANENTE Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES**

Rojero Fernández (Francisco), hijo de Anastasio e Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, de veintisiete años de edad, de profesión impresor, mide un metro 65 centímetros de estatura, cabello castaño, cejas al pelo, ojos pardos, cara alargada, nariz aguileña, boca pequeña, barba poco poblada, domiciliado en la calle del Olivo, núm. 20, de esta localidad, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de veinte días ante don Andrés Moreno Carrillo, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones de la Plaza de Madrid, calle Amaniel, número 40, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 12 de julio de 1961.—El Capitán Juez instructor, Andrés Moreno Carrillo.

(G. C.—9.043) (B.—2.938)

**FACINAS**

Granados García (Balbino), hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, cuyas señas son las siguientes: estatura, 1,610 metros; pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos castaños; nariz, recta; barba, poca; boca, regular; color, sano; frente, ancha. Señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de desertación por reincidencia, el cual se presentará en el término de veinte días, a partir de la presente requisitoria; ante el Juez de la Unidad de Instrucción de la Legión en Facinas (Cádiz), don Martín Vivas Talave-

ra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Facinas, a 1 de agosto de 1961.—El Juez instructor, Martín Vivas Talavera.  
(G. C.—9.451) (B.—3.278)

**JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2 DE MADRID**

Fernando González Pecci (reemplazo 1957), hijo de Marcelo y de Genoveva, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de julio de 1961.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.  
(G. C.—9.453)

Rafael Fernández Mesa (reemplazo 1954), hijo de Rafael y de Concepción, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Casablanca (Marruecos), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2 ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de julio de 1961.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.  
(G. C.—9.452)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Sección de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

**Central**

Libretas a la vista número 91.596, don Manuel López Martínez; 175.132, doña Julia Calvo Martínez; 235.985, doña Josefa Ruiz Ruiz; 247.016, doña Pilar Villa Pechuán y don Fernando Martín Mora; 248.119, don José Carlos Normán Barea; 249.131, doña Pascuala Martín Herrero y doña Joaquina Peña Martín; 256.338, doña María Paloma Martín Villa; número 256.765, doña Pilar Illera Gil y don José Carlos Montilla Canis.

**Sucursales**

Números 20.339-1, doña Serafina Santander Bengochea; 6.290-2, don Floreal Tafall Barandón; 16.663-2, doña Carmen Morales Rivas; 19.684-5, doña María del Monte y Carrasco; 512-7, doña María del Carmen Rosaura Fuertes Arias; 513-7, don José Miguel Fuertes Arias; 515-7, doña Alicia Fuertes Arias; 221-8, doña Encarnación Egido Muñoz.

**Subcentral**

Número 12.728, don Domingo Sánchez Muñoz.

**Ahorro Escolar**

Número 89.018, don Alberto Carrasco González.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Jefe de Ahorro, F. Hernández Rodríguez.  
(A.—25.299)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4b

TELEFONO 255 64 25